



Señores
CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA
SALA ADMINISTRATIVA – DISCIPLINARIA JUDICIAL
RAMA JUDICIAL
Manizales, Caldas
E.S.D

Asunto: Solicitud inicio vigilancia administrativa.

MAURICIO ALEJANDRO URREA CARVAJAL, identificado con cédula de ciudadanía 9.739.790 de Armenia, Quindío y T.P 157.782 del C.S de J. actuando en nombre y representación del señor HECTOR MARTIN OBANDO LASSO dentro del proceso contencioso administrativo de nulidad y restablecimiento que se tramita en el JUZGADO 403 ADMINISTRATIVO TRANSITORIO DEL CIRCUITO DE DESCONGESTIÓN DE MANIZALES, CALDAS, bajo el radicado No. 63001333300120200001300, respetuosamente me permito elevar solicitud de vigilancia administrativa, en los siguientes términos:

I. HECHOS

1. El 28 de noviembre de 2023 el JUZGADO 403 ADMINISTRATIVO TRANSITORIO DEL CIRCUITO DE DESCONGESTIÓN DE MANIZALES, CALDAS profiera auto mediante el cual concede el recurso de apelación interpuesto por la RAMA JUDICIAL en contra de la sentencia de primera instancia, ordenando la remisión de las diligencias al Tribunal Administrativo del Quindío.
2. A la fecha el proceso no ha sido remitido al Tribunal Administrativo del Quindío para que se surta la apelación de la sentencia de primera instancia.
3. A la fecha no se sabe en qué Despacho se encuentra el proceso.

II. PETICIÓN

PRIMERA: Que se inicie vigilancia administrativa sobre el proceso que se adelanta o se adelantaba en el JUZGADO 403 ADMINISTRATIVO TRANSITORIO DEL CIRCUITO DE DESCONGESTIÓN DE MANIZALES bajo el radicado No. 63001333300120200001300.

SEGUNDA: En razón a lo anterior, solicito se ordene ya sea al JUZGADO 403 ADMINISTRATIVO TRANSITORIO DEL CIRCUITO DE DESCONGESTIÓN DE MANIZALES o al JUZGADO 404 ADMINISTRATIVO TRANSITORIO DEL CIRCUITO DE DESCONGESTIÓN DE MANIZALES, CALDAS o a donde quiera que se encuentre el proceso, que lo remita al TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL QUINDÍO para que se surta la apelación de la sentencia de primera instancia.

III. FUNDAMENTOS DE DERECHO

ACUERDO No. PSAA11-8716 del 6 de octubre de 2011 del Consejo Superior de la Judicatura.

IV. PRUEBAS

DOCUMENTAL APORTADA

- Copia del auto de fecha 28 de noviembre de 2023 mediante el cual el JUZGADO 403 ADMINISTRATIVO TRANSITORIO DEL CIRCUITO DE DESCONGESTIÓN DE MANIZALES concede el recurso de apelación interpuesto por la RAMA JUDICIAL en contra de la sentencia de primera instancia.

V. NOTIFICACIONES

Carrera 17 No. 20 – 27 Edificio Banco Cafetero oficina 508. Armenia, Quindío.
Celular: 3178947657. Mauricioabogado22@gmail.com. Teléfono. 3178947657

Atentamente,



MAURICIO ALEJANDRO URREA CARVAJAL
CC. No. 9.739.790 de Armenia, Quindío
TP. No. 157.782 del C. S. De J.

Carrera 17 No. 20 – 27 Edificio Banco Cafetero oficina 508 Armenia, Quindío.

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



**JUZGADO 403 ADMINISTRATIVO TRANSITORIO DEL CIRCUITO DE
MANIZALES**

Manizales, veintiocho (28) de noviembre de dos mil veintitrés (2023).

MEDIO DE CONTROL: Nulidad y Restablecimiento del Derecho
RADICADO: 63-001-33-32-001-**2020-00013-00**
DEMANDANTE: Héctor Martin Obando Lasso
DEMANDADO: Nación – Rama Judicial-DEAJ.

A.I. 3312

De conformidad con el artículo 247 del C.P.A.C.A., modificado por el artículo 67 de la Ley 2080, por su procedencia, oportunidad y sustentación, **SE CONCEDEN LOS RECURSOS DE APELACIÓN**, interpuestos por tanto por el apoderado de la parte demandante, como por la parte demandada, en contra de la sentencia proferida el 29 de septiembre de 2023.

Una vez ejecutoriada la presente providencia, **REMÍTASE EL EXPEDIENTE**, al Honorable Tribunal Administrativo del Quindío.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**YORLY XIOMARA GAMBOA CASTAÑO
JUEZ**

**JUZGADO 403 ADMINISTRATIVO TRANSITORIO
DEL CIRCUITO**

MANIZALES – CALDAS

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado

No. 084 DEL 29 DE NOVIEMBRE DE 2023

**VALERIA CAÑAS CARDONA
Secretaria Ad-Hoc**